



FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE 2a PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 12-OC 77027 DE 2021.

Neiva, 28 de junio de 2022

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 12--OC 77027 de 2021

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – elaboración de documento jurídico prorroga a la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 cuyo objeto es de Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las planta eléctricas de la entidad”.

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor de la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de prorroga a La orden de compra relacionada, por el término de dos (02) meses más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION

1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva suscribió la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 con **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con el fin de Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las planta eléctricas de la entidad”, por la suma de veintitrés millones doscientos noventa y seis mil ochenta pesos (\$23.296.080) ml, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
2. Que cuando se elaboraron los estudios previos y condiciones generales del proceso contractual, el presupuesto estimado se calculó, teniendo en cuenta las variables de : a) La cantidad de galones de combustibles autorizado mediante ACUERDO No PSAA16-10481 del 09 de marzo de 2016 para el consumo del parque automotor al servicio de la



- Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la República acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos; b) El tiempo de ejecución del contrato, que para este caso es de 3 meses; c) El valor promedio del galón combustible a la fecha de 14 de septiembre de 2021; d) El valor total de suministro de combustible de las plantas eléctricas ubicadas en el palacio de justicia de Neiva, Garzón, Palermo, Campoalegre, la Plata y Pitalito; e) Todas las variables enunciadas (número de galones autorizados x valor galón de combustible x 3 meses).
3. Que a la fecha, según informe de supervisión, la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, durante el periodo de tres (3) meses desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, y prorrogado inicialmente hasta el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que se ha ejecutado a esa última fecha, la suma de cuatro dieciocho millones seiscientos veinte mil treientos ochenta y uno con treinta y nueve centavos. (\$18.621.381.39), quedando un saldo pendiente por ejecutar al 30 de junio de 2022 un monto de cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos con sesenta y un centavos ml. (\$4.674.698.61).
 4. Que a la fecha la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio a tiempo durante el periodo de ejecución del contrato.
 5. Que realizado el promedio del consumo de la Orden de Compra No 12-OC77027 de 2021, según comportamiento desde el 01 de enero hasta el mes de junio de 2022, a lo que se estima que el valor de cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos con sesenta y un centavos (\$4.674.698.61), alcanzaría para dos (2) meses, es decir del 01 de julio al 31 de agosto de 2022 y/o hasta que se agote el saldo del presupuesto que se encuentra en reserva.
 6. Para la supervisión resulta pertinente aprovechar el saldo de los recursos asignados, en razón a que en la proyección del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, se tuvo en cuenta el saldo de dicho contrato; razón por la cual se solicitó un valor mucho menor en el plan de adquisiciones para el presente servicio; así mismo resulta provechoso continuar con la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, ya que se evita un mayor desgaste administrativo.
 7. Así las cosas, resulta pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato por el término de dos (02) meses más contados a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2022, ante el contratista y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, así como la constitución de la reserva presupuestal por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.674.698.61).
 8. Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, mediante oficio DESAJNEO21-1552 de fecha 17 de junio del 2022, se le comunico a la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** la necesidad de prorrogar la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 por el término de dos (02) meses más contados a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2022, el saldo del contrato por ejecutar de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y



OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.674.698.61) recibiendo una respuesta positiva de parte del contratista, mediante oficio de junio de 2022.

II. SOLICITUD

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga en término de dos (02) meses, es decir desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2022, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para continuar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la República acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

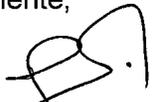
Dos (02) meses, comprendidos entre el 01 de julio al 31 de agosto del 2022, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

Modificación:

CLAUSULA PRIMERA: Agotar el valor por ejecutar por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.674.698.61).

CLAUSULA SEGUNDA: El numeral que se proponen modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO de estudio previo y condiciones generales proceso ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-715-1 AMP-2018 (1), que hacen parte de la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021.

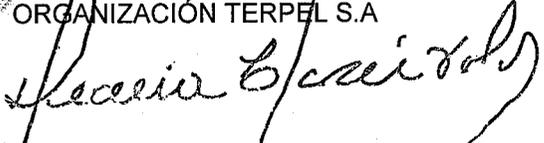
Atentamente,


HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor Cto
Coordinador Administrativo


VoB SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal

Elaboro: Jose Luis Macias Arteaga 


MARYLUZ VELOZA ESCALONA
Contratista
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A


VoB DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Desaj Neiva